

CÓRDOBA, 03 SEP 2019

VISTO

La presentación de documentación para la Admisión definitiva realizada por el alumno del Doctorado en Comunicación Social cohorte 2014, y que da cumplimiento a los requisitos establecidos por el reglamento vigente de la carrera (Resolución HCS N°393/2018).

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1075/2013 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res. HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por resolución N°58/2017 y Resolución N° 061/2017 la Decana admite a los postulantes de la Carrera Doctorado en Comunicación Social Cohorte 2011 y cohorte 2014, de forma Condicional en los niveles II y III. Y es necesario otorgarles admisión definitiva por el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo N° 27 del Reglamento Interno de la Carrera.

Que el alumno Julián Robles Ridi (Nivel III cohorte 2014) realizó la presentación de la documentación faltante para su admisión definitiva a la carrera Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

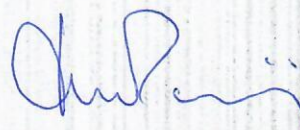
Artículo N° 1: Admitir de forma "**DEFINITIVA**", al siguiente alumno **Cohorte 2014 (Nivel III)** en la Carrera de Doctorado en Comunicación Social:

Nivel III:

Apellido	Nombre	DNI/ PAS	Suficiencia de Idioma	Horas de formación previa
Robles Ridi	Julián Agustín Jesús	DNI: 31.645.329	Portugués/ Ingles	Cumplimenta con las 200 hs de formación previa.

Artículo N° 2: Protocolícese, dese copia, comuníquese a los/as interesados/as, a la Secretaria de Posgrado, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°: 827



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba